

FRANQUEO  
CONCERTADO

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
 Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12  
 No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.  
 \* Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.

**SE PUBLICA**  
 los lunes, miércoles y viernes de cada semana.  
 ————  
**ADMINISTRACIÓN:**  
 Taller Tipográfico de la casa de Expósitos

**ADVERTENCIAS**  
 La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud  
 De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

**GOBIERNO CIVIL**

**CIRCULAR NUM. 29**  
**CONVOCATORIA**

Cumpliendo lo prevenido en la Real orden telegráfica del Ministerio de la Gobernación, fecha de ayer, y en uso de las facultades que me confiere el art. 61 de la ley Provincial vigente, he acordado convocar á la Excm. Diputación á sesión extraordinaria que se celebrará en el Palacio de la Corporación el día 9 de Febrero próximo, á las seis y media de la tarde, con el fin de proceder á la designación de los dos Diputados provinciales que han de formar parte de la Comisión mixta de Reclutamiento, conforme al art. 120 de la Ley de 19 del actual, publicada en la *Gaceta* de 21 del mismo, y de dos suplentes para sustituir á aquéllos en los casos de incompatibilidades, ausencias, enfermedades y demás que puedan presentarse, según determina el art. 8.º de las Instrucciones provisionales para la aplicación de dicha Ley, insertas en la *Gaceta* de 28 del corriente mes.

Lo que se publica en este periódico oficial en observancia y á los efectos del art. 62 de la ley Provincial.  
 Guadalajara 31 de Enero de 1912.  
 El Gobernador,  
**Patricio López.**

Núm. 30.  
 Habiendo desaparecido la enfermedad glosopeda que venían padeciendo los ganados receptibles del pueblo de Valdearenas, se levanta el acotamiento establecido y se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.  
 Guadalajara 29 de Enero de 1912.  
 El Gobernador,  
**Patricio Lopez.**

Núm. 31  
 Declarada y confirmada la enfermedad variolosa en el ganado lanar del término de Huertahernando, se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.  
 Guadalajara 27 de Enero de 1912.  
 El Gobernador,  
**Patricio López.**

**MINISTERIO DE FOMENTO**  
**REAL ORDEN**

Ilmo. Sr.: Para todos los concursos de subvenciones de caminos vecinales, excepto el primero, prescribe el Reglamento vigente que es requisito indispensable para presentar la oportuna proposición y hasta para pedir de la Jefatura de Obras Públicas la valoraciónalzada del importe de las obras, la previa declaración de utilidad pública del camino cuya construcción se solicite.  
 Por los datos recogidos se observa que no se han hecho cargo de ello los interesados, creyendo,

sin duda, que subsiste la disposición transitoria que relevaba de tal requisito previo á los que se presentaron al primer concurso, y podrían defraudarse sus esperanzas al no admitírseles sus peticiones y ver que no tenían ya tiempo hábil para enmendar su error.

En su virtud,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aplazar el Concurso de subvenciones de caminos vecinales anunciado para el día 31 del corriente, hasta el día 31 de Marzo próximo, disponer que se publique esta Real orden en los *Boletines oficiales* de todas las provincias, para que llegue á conocimiento de cuantos acuerden acudir á dicho concurso, que es requisito indispensable la declaración previa de utilidad pública del camino cuya construcción se intente, para todos aquellos que no la tuviesen declarada ya, y asimismo que las bases de dicho Concurso se publiquen antes del día 10 del próximo mes de Febrero.

Lo que de Real orden comunico á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 17 de Enero de 1912.

GASSET

Sr. Director general de Obras Públicas.

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

### *Dirección general de primera enseñanza*

Habiendo respondido sólo un corto número de Vocales-Médicos á las excitaciones contenidas en el Real decreto de 16 de Junio de 1911, que se dirigía á la organización de la Inspección médica en las Escuelas públicas de España,

Esta Dirección General ha acordado recordar á todos ellos las prescripciones de la mencionada Real disposición, esperando de su reconocido celo y del entusiasmo que demuestran siempre las clases médicas españolas por todas las beneficiosas reformas que se encaminan al mejoramiento de la salud médica del niño español y de las condiciones higiénicas de los locales-escuelas, evitando los notorios perjuicios que puedan ocasionar una dirección imperfecta, que empleen todos sus esfuerzos é iniciativas en llevar á la práctica lo que ha de ser una labor de todos encaminada al perfeccionamiento de la enseñanza y al bien de los futuros ciudadanos.

Es también conveniente recordar que siendo dichos Vocales los que han de aceptar los ofrecimientos de los Médicos, á tenor de los artículos 2.º y 4.º del mencionado Real decreto, á ellos deben dirigirse, mientras otra cosa no se disponga, los que deseen coadyuvar á los trabajos de la Inspección.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 19 de Enero de 1912.—El Director general, R. Altamira.

Señores Vocales-Médicos de las Juntas locales de primera enseñanza.

### SECCIÓN PROVINCIAL

#### de Instrucción pública y Bellas Artes

DE GUADALAJARA

El Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central,

por orden del día 15 de este mes, en uso de sus atribuciones y en virtud del concurso de traslado de Octubre de 1911, se ha servido nombrar Maestros propietarios de las Escuelas que á continuación se expresan, á los señores que también se indican, con el sueldo que á cada uno se señala y demás emolumentos legales.

#### *Con 550 pesetas de sueldo anual*

Bujaloro, de asistencia mixta, á D. Pedro Francisco Guillermo Martínez.

Cubillejo de la Sierra, id. id. á D. Joaquin Boronat Salvat.

Huertapelayo, id. id. á D. Cándido Gonzalez Vadillo.

San Andrés del Congosto, id. id. á D. Gonzalo Barrera Alcalde.

Ciruelas, id. id. á D. Nicolás Sanz Palancar.

Fuentelahiguera, id. id. á D. Aurelio Lopez Sanchez.

Canredondo, id. id. á D. Alfonso Ruiz Recuenco.

Sayatón, id. id. á D. Eusebio Barragán Minaya.

#### *Con 500 pesetas de sueldo anual*

Alboreca, de asistencia mixta, á D. Alberto Barberá Botella.

Valtablado del Rio, id. id. á D. Felipe Montalvo Garcia.

Bujarrabal, id. id. á D. Domingo Naya Claver.

Hontova, id. id. á D. Eugenio Rodriguez Moreno.

Huérmece, id. id. á D. José Mulet Borrel.

Malaguilla, id. id. á D. Justiniano Saldaña Alonso.

Torrubia, id. id. á D. Angel Miguel Garcia Barrado.

Tortuero, id. id. á D. Mariano Fuente Amor.

Codes, id. id. á D. Rafael Gill de Albornoz

Castilforte, id. id. á D. Casimiro Vindel Regidor.

Pajares, id. id. á D. Francisco Sanz y Sanz.

Higes, id. id. á D. Felipe Aparicio Romero.

Torrecaudrada de Valles, id. id. á D. Atanasio Hernando Bermejo.

Bujalcayado, id. id. á D. Francisco de Sanandrés Cúneli.

Casillas, id. id. á D. Joaquin Fernandez Alvarez.

Padilla del Ducado, id. id. á D. Rafael Garcia Reina.

Irueste, id. id. á D. Isidoro Franco Sanchez.

Torremocha del Campo, id. id. á D. Eduardo Parejo Vazquez

Olmedillas, id. id. á D. Zacarias Gil Acevedo.

Torremocha de Jadraque, id. id. á D. Máximo Parra Puebla.

Yélamos de Abajo, id. id. á D. Marcelino Lozano Mozas.

Anehuela del Campo, id. id. á D. Pedro Alonso Izquierdo.

Motos, id. id. á D. José Lopez Galian.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, quienes se presentarán en esta Sección dentro del plazo reglamentario para recoger por sí ó mediante persona autorizada, después de formalizados, los correspondientes títulos administrativos.

Guadalajara 29 de Enero de 1912.—El Jefe de la Sección, German Docasar.

## INSPECCIÓN DE REPOBLACIONES FORESTALES Y PISCÍCOLAS

## División hidrológico forestal del Tajo

Año forestal de 1911 á 12.--Provincia de Guadalajara

## ANUNCIO

El día 8 de Febrero de 1912, á las diez de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de Alpedrete de la Sierra, la cuarta subasta del aprovechamiento de 12 metros cúbicos y 10 estéreos de ramaje de árboles de chopo, del Subperímetro de turbias de Lozoya, bajo el nuevo tipo de 100 pesetas con 70 céntimos y las condiciones del pliego que se halla de manifiesto en dicha Alcaldía.

Madrid 30 de Enero de 1912.—El Inspector de Repoblaciones, Ricardo Codorniu.

## TESORERIA DE HACIENDA

## Circular

El Arrendatario del servicio de la recaudación de Contribuciones en esta provincia, con fecha de hoy y en uso de las facultades que le confiere la condición 5.<sup>a</sup> del pliego que sirvió de base para el arriendo, ha nombrado Recaudadores para todos los pueblos que constituyen la provincia á D. José Cañete Gallego y á D. Toribio de Luis, y Recaudador auxiliar de la Zona de Brihuega á D. Felipe Santamaría Sanz.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y Contribuyentes.

Guadalajara 30 de Enero de 1912.—El Tesorero, Gerardo Elices.

## AYUNTAMIENTOS

## BRIHUEGA

Hallándose vacantes en esta Alcaldía dos plazas de Farmacéutico titular, dotadas cada una con 500 pesetas anuales, se invita aquéllos que, reuniendo las circunstancias exigidas en la legislación del ramo y deseen obtener las mismas, presenten sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañadas de los documentos correspondientes, durante plazo de treinta días, desde la inserción en el periódico oficial de la provincia.

Brihuega 29 de Enero de 1912.—El Alcalde, Jesús Villa.

Hallándose vacante en esta localidad una plaza de Médico titular, dotada con el sueldo anual 700 pesetas 50 céntimos, se invita aquéllos que, reuniendo las circunstancias exigidas en la legislación del ramo que deseen obtener la misma, presenten sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, acompañadas de los documentos correspondientes, durante el plazo de treinta días, desde el que aparezca inserto en el periódico oficial de la provincia.

Brihuega 29 de Enero de 1912.—El Alcalde, Jesús Villa.

## BOCIGANO

Incluido en el alistamiento de esta villa del año actual, el mozo Braulio Garcia Fraguas, hijo de

Basilio y Librada, como comprendido en el núm. 5.º del art. 40 de la ley de Reclutamiento, é ignorándose el paradero del citado mozo y el de sus padres, se les cita por el presente para que hasta el día 10 de Febrero próximo en en que se cerrarán las listas definitivamente rectificadas, presenten reclamaciones acerca de la inclusión ó exclusión del referido mozo y demás interesados, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le reputará muerto, por datar su ausencia de más de diez años, parándole el perjuicio que haya lugar.

Bocigano 10 de Enero de 1912.—El Alcalde, Benito Diaz.

## PRADOSREDONDOS

Para cubrir el déficit de 3.622'60 ptas. que resultan en el presupuesto municipal ordinario para el año 1912, este Ayuntamiento y Junta municipal de asociados, han acordado, previa la competente autorización, la imposición de un arbitrio extraordinario sobre las especies de consumo no tarifadas, en la forma siguiente:

Gallinas, pollos, perdices, liebres y conejos; se calcula un consumo al año de 800 unidades, á 15 céntimos ave ó pieza, suman 120 pesetas.

Huevos; 545 unidades, á una peseta el 100, hacen 545 ptas.

Paja de cereales, otro id. de 4.900 unidades de 100 kilogramos, á 15 céntimos los 100 kilos, suman 735 ptas.

Leñas no destinadas á la industria: otro id. de 6.293 idem, á 20 céntos. los 100 idem, suman 1.258 pesetas.

Patatas: otro id. de 964 idem, á una peseta los 100 idem, hacen 964 ptas.

Total, 3.622'60 pesetas.

Lo que se hace saber á este vecindario por medio del presente, á fin de que los que se crean perjudicados presenten sus reclamaciones en término de quince días.

Pradosredondos 25 de Enero de 1912.—El Alcalde, Felipe Berzosa.

## JIRUEQUE

Reconocidos por el Sr. Profesor Veterinario de esta localidad, los ganados lanares de la propiedad de Timoteo del Amo, Doroteo Vallejo, Angel Cortezon y Guillermo Barahona, resulta están limpios de la enfermedad variolosa que han padecido, dándoles por ello la sanidad.

Jirueque 25 de Enero de 1912.—El Alcalde, Antonio Esteban.

## BAIDES

Ignorándose el paradero de los mozos José Lopez Moya y Pascual Garcia Segura, el primero hijo de Faustino y Tomasa, y el segundo de Antonio y Francisca, se les cita á ambos por medio del presente para el acto de la rectificación definitiva del alistamiento como comprendidos en el de este Ayuntamiento, que tendrá lugar ante el mismo en la Casa Consistorial el día 10 de Febrero próximo y hora de las nueve de su mañana, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 53 de la ley de Reemplazo vigente.

Baidés 29 de Enero de 1912.—El Alcalde, Felipe Toribio.

## CANALES DEL DUCADO

El Ayuntamiento que presido, en sesión extraordinaria del día 24 del actual, por unanimidad ha nombrado Secretario en propiedad de dicha Corporación á D. Epifanio Ruíz Gutierrez, natural de este pueblo, con residencia hoy en Sacecorbo.

Canales del Ducado 25 de Enero de 1912.—El Alcalde, Francisco Gil.

## SOTOCA

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 250 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Igualmente se encuentran vacantes los cargos de Secretario del Juzgado municipal con los derechos de arancel, y el de Sacristán de esta parroquia con el haber anual de tres celemines de trigo, arroba de patatas y carga de leña de cada uno de los 40 vecinos que componen este municipio.

Los que se hallen en condiciones legales para desempeñar los citados cargos, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el plazo de quince días, contados desde que aparezca el presente en el periódico oficial de la provincia.

Sotoca 28 de Enero de 1912.—El Alcalde, Matías Sanz.

## DOCUMENTOS

que se hallan terminados y expuestos al público para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, por el término que cada uno señala.

- Ujados, el reparto de consumos para el año 1912, por ocho días.
- Valdearenas, id. por id.
- Ocentejo, id. por id.
- Pradosredondos, id. por id.
- Higes, id. por id.
- Lupiana, id. por id. y el de arbitrios extraordinarios por ocho días.
- Centenera, id. por id. ó id.
- Alcuneza, las cuentas municipales del año 1911, por quince días.
- Gajanejos, id. por id.
- Sotodosos, id. por id.
- Pareja, los repartimientos de rústica y pecuaria para el año 1912, por ocho días.

## JUZGADOS MUNICIPALES

## GUADALAJARA

Don Francisco de Víu y Gutiérrez, Juez municipal de esta Ciudad.

Hago saber: Que para hacer pago á D. José Sanz Lopez, vecino de esta Capital, de la cantidad de cincuenta y siete pesetas cuarenta y cuatro céntimos, costas y gastos, tanto judiciales como extrajudiciales, á que fué condenado D. Juan Rebollo Alcolea, vecino de Hontanillas, en juicio verbal civil celebrado ante este Tribunal, se sacan á la venta en pública y primera subasta las fincas rústicas que le han sido embargadas al Sr. Rebollo Alcolea, y que con su tasación son las siguientes:

Pesetas

Un olivar en término de Hontanillas y

sitio de Pelagatos, con siete olivos; linda al Norte José Rebollo, Sur Eusebio Rebollo, Este ribazo y Oeste, también ribazo, tasada en.....	50 »
Otro idem en el Riajo de la Virgen, con diez y ocho olivos; linda al Norte Feliciano Sierra, Sur no consta, Este Dionisio Rebollo y Oeste id., en.....	50 »
Una tierra en la entrada de Carravallejo, de cuatro celemines; linda al Norte barranco, Sur Pedro Sanz, Este cipotero y Oeste id., en.....	100 »
Otra en el mismo sitio, de haber tres celemines; linda al Norte Sotero Rebollo, Sur camino, Este y Oeste id., en.....	71 »
Otra idem en la Cerrada, de haber cuatro celemines; linda al Norte Demetrio Gonzalez, Sur Mariano González, Este Barranco y Oeste se ignora, en.....	100 »
<b>Total.</b> .....	<b>371 »</b>

Cuyos bienes se sacan á la venta simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Hontanillas, el día diez y siete de Febrero próximo, á las diez del mismo; debiendo advertir, que para tomar parte en ella habrá de hacerse previamente sobre la mesa del Juzgado el depósito de una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación del valor de los bienes que intentan subastarse y exhibir la cédula personal corriente; que no será admitida postura que no cubra las dos terceras partes de dicha tasación, y que no se hará la adjudicación definitiva hasta conocerse el resultado de la subasta celebrada en el pueblo de Hontanillas.

Dado en Guadalajara á diez y seis de Enero de mil novecientos doce.—Francisco de Víu.-P. S. M.-Luis Fernández, Secretario.

## PARTE NO OFICIAL

## QUINTA DE 1912

Centro de Redenciones del Servicio Militar, establecido en Guadalajara desde el año 1880, bajo la dirección de

**Don Antonio Boixareu y Claverol**

*Autorizado por Real orden del Ministerio de Fomento de primero de Diciembre de 1909*

Los mozos que sorteen el día 11 de Febrero próximo y contraten con este Centro, serán redimidos si los corresponde ser soldado para filas, como también si siendo excedente de cupo fueran después llamados para cubrir bajas naturales.

Siempre gran exactitud en el cumplimiento de sus obligaciones. Desde el año 1880 se han pagado al Estado por redenciones de mozos asegurados 18.379.500 pesetas.

La responsabilidad máxima de este Centro es hasta un contingente de 90.000 hombres.

Para condiciones y suscribirse, dirijanse á la dirección del Centro:

**HORNO DE SAN GIL, 5**

Autorizado por la Comisaría de Seguros.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expositos.